



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



04/11/2019 15:57:05  
MINSA-OGA/OA-PDELGADO  
Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 19-128849-001 /  
N° Documento: 346-2019-UAI-OA-OGA/MINSA Operador: MINSA-OGA/OA-PDELGADO  
Fecha Registro: 04/11/2019 15:56  
Interesado: OGA/OA/UAI-BAZAN VELASQUEZ SEGUNDO PEDRO  
Asunto: INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA - OCTUBRE

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA/OA-CHIA ESCUDERO MARTIN-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	6	04/11/2019	OGA/OA/UAI-BAZAN VELASQUEZ SEGUNDO PEDRO-JEFE DE REGISTRO
2	Adquisiciones		02	05 NOV. 2019	
3	Am S.			06 NOV. 2019	M. CHIA
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

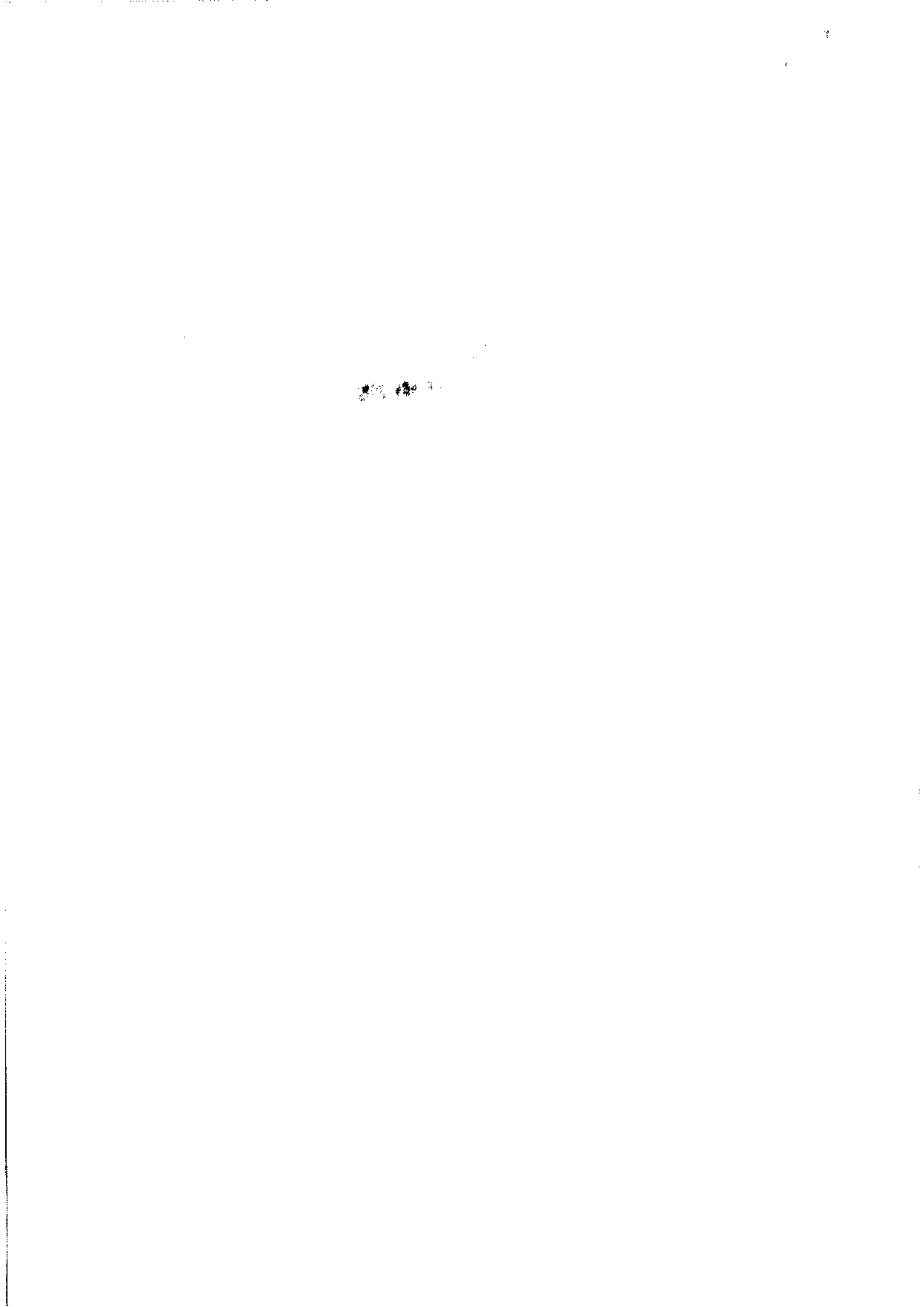
- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO



(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**NOTA INFORMATIVA N° 346 -2019-UAI-OA-OGA/MINSA**

A : **Lic. Martin Chia Escudero.**  
Director Ejecutivo.  
Oficina de Abastecimiento.

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Ref. : Circular N°026-2019-OA-OGA/MINSA  
(Exp. 19-110051-004)

Fecha : Lima,  
**04 NOV. 2019**

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informarle que durante el mes de octubre no se ha recepcionado donación, a fin que en el marco de la Ley N°27806<sup>1</sup>, la mencionada información sea notificada en el Portal de Transparencia del MINSA (se anexa reporte).

Cabe señalar, que la información ha sido formulada por el (e) Sub Almacén de Donaciones de la Unidad a mi cargo, según Nota Informativa N°030-2019-AD-UAI/MINSA.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

.....  
LIC. ADM. PEDRO BAZAN VELASQUEZ  
Jefe de Equipo  
Unidad de Almacén e Importaciones



SPBV/PDR.

**NOTA INFORMATIVA N° 030-2019-AD-UAI-OA-OGA/MINSA**

A : Lic. Segundo Pedro Bazán Velásquez  
Jefe de Equipo  
Unidad de Almacén e Importaciones

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del Minsa

Referencia : a) CIRCULAR N° 026-2019-OA-OGA/MINSA.  
Expediente N° 19-110051-004

Fecha : Lima, 04 de Noviembre del 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a la información solicitada mediante documento de la referencia informarle lo siguiente.

En el Marco de la información para el Portal de Transparencia del Minsa acerca de "**Reporte de Donaciones Efectuadas por Entidades Nacionales y/o Extranjeras**" debo mencionarle que hasta la fecha y durante el transcurso del mes de Octubre del 2019, no se recibió donación Nacional y/ extranjera.

Es cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD  
Oficina de Logística  
Almacén e Importaciones

WILLIAM FRITAS GOÑI  
Jefe de Sub Almacén de Donaciones





PERÚ

Ministerio  
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**REPORTE DE DONACIONES EFECTUADAS POR ENTIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS DEL MES DE OCTUBRE**  
**2019**

NEA N°	R.M.	ORGANIZACIÓN DONANTE	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	FECHA
NO SE RECIBIO NINGUNA DONACION					







**PERÚ** Ministerio de Salud

**HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL**



05/11/2019 10:21:09  
 MINSA-OGA/OA/UP.-eburgar  
 Página 1 de 1

Tipo Documento: **NOTA INFORMATIVA** N° Expediente: **19-129203-001 /**  
 N° Documento: **144-2019-UPA-OA-OGA/MINSA** Operador: **MINSA-OGA/OA/UP.-eburgar**  
 Fecha Registro: **05/11/2019 10:20**  
 Interesado: **OGA/OA/UP.-RUBIN MORALES SOFIA**  
 Asunto: **INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGA/OA-CHIA ESCUDERO MARTIN-DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	NORM	2	05/11/2019	OGA/OA/UP.-RUBIN MORALES SOFIA-JEFE DE EQUIPO
2	<i>Adquisiciones</i>		<i>2</i>	<i>05 NOV. 2019</i>	
3	<i>AND S.</i>			<i>05/11/2019</i>	 M. CHIA
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- |                                 |                           |                          |                 |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO |                           |                          | CLAVE PRIORIDAD |
| 01. Aprobación                  | 06. Por Corresponderle    | 11. Archivar             | (B) Baja        |
| 02. Atención                    | 07. Para Conversar        | 12. Acción Inmediata     | (I) Inmediato   |
| 03. Su Conocimiento             | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja   |
| 04. Opinión                     | 09. Según Solicitado      | 14. Proyecte Resolución  | (N) Normal      |
| 05. Informe y Devolver          | 10. Según lo coordinado   | 15. Ver Observación      | (U) Urgente     |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código

(2) Use Clave

MINISTERIO DE SALUD  
 Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica  
 (3) Use Iniciales  
 REPARTES  
**05 NOV. 2019**  
**RECIBIDO**  
 HCRA: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**NOTA INFORMATIVA N° 144 -2019-UPA-OA-OGA/MINSA**

A : **Lic. Adm. Martín Chía Escudero**  
 Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento

Asunto : Información para el Portal de Transparencia del MINSA

Referencia : Circular N° 026-2019-OA-OGA/MINSA

Fecha : Lima, **05 NOV. 2019**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia relacionado a la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM de fecha 17 de febrero de 2017, en la que resuelve establecer "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública; motivo por el cual, señala la vigencia y obligatoriedad de cumplir con remitir la información correspondiente al Portal de Transparencia, referente a las Donaciones recibidas tanto Nacionales como Extranjeras a favor del Ministerio de Salud, a fin de evitar observaciones por parte del Órgano de Control Institucional.

En atención a ello, cumplo con informar a su Despacho, que en el mes de Octubre del 2019, el Ministerio de Salud ha recibido las siguientes donaciones:

Resolución Directoral N° 568-2019-OGA-MINSA de fecha 04 de octubre de 2019, con la cual el Ministerio de Salud acepta la donación con eficacia anticipada al 26 de agosto de 2019, de doscientos sesenta (260) mantas polares, efectuada por la Asociación Civil By People, cuyas características y valorización se detallan en la misma.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

*[Signature]*

Abog. SOFIA RUBIN MORALES  
 JEFE DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
 UNIDAD DE PATRIMONIO



SRM/SVZ  
cc  
Arch.UPA (02)



Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**CIRCULAR Nº 026-2019-OA-OGA/MINSA**

- A :**
- ARNALDO JOHN CARRETEROS QUINTANILLA**  
Jefe de Equipo de la Unidad de Adquisiciones y Programación (e)
  - SOFIA RUBIN MORALES**  
Jefe de Equipo de la Unidad de Patrimonio
  - BENEDICTO AYALA GUZMÁN**  
Jefe de Equipo de la Unidad de Servicios Auxiliares
  - PEDRO SEGUNDO BAZAN VELASQUEZ**  
Jefe de Equipo de la Unidad de Almacén e Importaciones
  - ARTEMIO SIERRA SANDOVAL**  
Coordinador de Transporte

**ASUNTO :** Información para el Portal de Transparencia del MINSA

**FECHA :** Lima, 24 SEP. 2019

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de recordarles la vigencia y obligatoriedad de cumplir, bajo responsabilidad, con remitir a esta Dirección dentro del 5° día hábil de finalizado el mes, como plazo máximo, la información correspondiente al Portal de Transparencia; debiendo ser alcanzada de manera conjunta en la oportunidad indicada, a fin de evitar observaciones por parte del Órgano de Control Institucional.

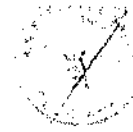
Al respecto, deberán remitir a esta Dirección en medio físico y digital (correo [oga39@minsa.gob.pe](mailto:oga39@minsa.gob.pe)), la información que a continuación se detalla:

INFORMACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA DE PRESENTACIÓN
Procesos de Selección por bienes, servicios y obras	Unidad de Adquisiciones y Programación	Hasta el 5° día hábil del siguiente mes
Contrataciones Directivas		
Adjudicación Simplificada		
Penalidades aplicadas		
Órdenes de Compra y Servicio		
Gastos de Publicidad		
Contratos de Publicidad		
Lista de Proveedores		
Pasajes y viáticos		
Telefonía fija, móvil e internet		
Personal que integran Comités de Proceso de Selección	Unidad de Almacén e Importaciones	
Evaluación y Modificación del PAC		
Reporte de adjudicación de Mercancías Restringidas	Unidad de Patrimonio	
Donaciones Nacionales y Extranjeras	Coordinador de Transporte	
Uso de vehículos Operativos		
-Clase de vehículo, Número de placa, recorrido expresado en kilómetros, Tipo de combustible, Gasto mensual de combustible, Fecha de vencimiento del SOAT, Nombre del chofer.		
Medidas de Ecoeficiencia	USA - UAP - UAI	

Atentamente,  
  
 GERARDO DARWIN DUNCÓN ESPINOZA  
 Jefe de la Unidad de Patrimonio

MINISTERIO DE SALUD  
 Unidad de Patrimonio  
**SECRETARIA**  
 24 SET 2019  
**RECIBIDO**  
 Hora: .....  
 Firma: .....





# Resolución Directoral

Lima, 04 de octubre del 2019

Vistos: los Expediente N° 19-095959-001 y 19-095959-002, que contienen el Informe Técnico N° 030-2019-UPA-OA-OGA/MINSA, emitido por la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta 078-PRE-21AGO-2019 de fecha 21 de agosto de 2019, el Presidente de la Asociación Civil By People comunica a la Ministra de Salud, la propuesta de donación de doscientas sesenta (260) mantas polares nuevas, con la finalidad de apoyar dentro de la campaña "Una Sonrisa que Abriga" para los niños de la comunidad de San Juan de Yanac de Chincha; para lo cual, remite la Factura Electrónica N° F001-136 de fecha 08 de agosto de 2019, la Declaración Jurada de fecha 21 de agosto de 2019 y la Copia de su DNI;

Que, mediante el Memorandum N° 659-2019-OGC/MINSA de fecha 01 de octubre de 2019, la Oficina General de Comunicaciones del MINSA comunica a la Oficina General de Administración del MINSA, que las doscientas sesenta (260) mantas polares donadas por la Asociación Civil By People fueron entregadas a distintas personas del distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha, departamento de Ica, para lo cual adjuntan copia de las planillas de entrega de los bienes de ayuda humanitaria firmado por todos los beneficiarios.

Que, mediante Informe Técnico N° 030-2019-UPA-OA-OGA/MINSA, la Unidad de Patrimonio, aclara que la manta polar por su naturaleza, no se encuentra registrado en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; sin embargo, a efectos de formalizar la aceptación de la donación, se puede aplicar de manera supletoria el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias y la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN y sus modificatorias, en la cual se señala los procedimientos y requisitos exigidos para la aceptación de la donación de los bienes;

Que, en tal sentido, el literal k.1) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, por otro lado, el numeral 6.3.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, establece que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes



S. Rubin M.



G. CONDEZO



Estatales. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas;

Que, asimismo, el numeral 6.3.1.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN acotada en el párrafo anterior, indica que la oferta de donación de un bien a favor de cualquier entidad deberá ser remitida por escrito a la OGA, comunicando la decisión de donar un bien de su propiedad a favor de la entidad y precisando las características que lo identifiquen. En caso la donante sea una persona jurídica, deberá presentar documentos que acrediten su personería jurídica, así como la vigencia de poder del representante legal. También debe presentarse la documentación con la que se acredite la propiedad del bien. En caso no se cuente con dicha documentación, el donante deberá presentar una declaración jurada indicando que es propietario y ejerce la posesión;

Que, en atención a ello, la Asociación Civil By People en su calidad de donante ha remitido y proporcionado al Ministerio de Salud, la copia del documento que acredita su personería jurídica - vigencia de poder del representante legal, la Factura Electrónica N° F001-136 de fecha 08 de agosto de 2019, la Declaración Jurada de fecha 21 de agosto de 2019 y la Copia de su DNI, cuyos documentos obran y se verifican en el expediente;

Que, en tal sentido, la Unidad de Patrimonio concluye que luego de evaluar los antecedentes administrativos del caso, y al verificar la conformidad de la documentación según los requisitos exigidos en la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con la Resolución N° 084-2017/SBN y la Resolución N° 084-2018/SBN; se pronuncia favorablemente para que se apruebe la aceptación de la donación de las doscientas sesenta (260) mantas polares nuevas entregadas por la Asociación Civil By People con destino a sus beneficiarios del distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha, departamento de Ica; contando con la opinión favorable de la Oficina de Abastecimiento;

Que, por otro lado, el numeral 1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el supuesto de hecho que justifica la aplicación de la eficacia anticipada se sustenta en la necesidad de formalizar la aceptación previa de las mantas polares por las circunstancias particulares en la que se realizó la donación: como ayuda humanitaria para atender la demanda inmediata de abrigo por parte de la comunidad de San Juan de Yanac de Chincha, lo cual justifica la aprobación de la aceptación de la donación vía eficacia anticipada, tal como lo acredita la Oficina General de Comunicaciones del MINSA a través del Memorandum N° 659-2019-OGC/MINSA y con las copias de las planillas de entrega realizados a los ciudadanos de dicha jurisdicción;

Estando a lo informado por la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud;



M. FONSEGA



G. CONDEZO



# Resolución Directoral

Lima, 04 de Octubre del 2019

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Patrimonio, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Abastecimiento; y.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, el numeral 1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Mueble Estatales", aprobada con Resolución Nº 046-2015/SBN, y sus modificatorias el inciso f) del artículo 41º del Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y demás normas complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º** - Aceptar la donación con eficacia anticipada al 26 de agosto de 2019 de doscientas sesenta (260) mantas polares nuevas efectuada por la Asociación Civil By People, cuyas características y valorización se detallan a continuación:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor total S/.
Manta polar de 260 grs con una medida de 1.20 x 1.70 mts. lleva bordado del logo a 1 color	260	12 272	3.190 72

**Artículo 2º** - Agradecer a la Asociación Civil By People por su valiosa contribución a favor de las acciones de salud que desarrolla el Sector.

**Artículo 3º** - Remitir copia de la presente Resolución a la Asociación Civil By People y a la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud, para los fines pertinentes

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

G. P. GEORGINA WILMA CONDEZO SALVATERRA  
DIR. GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

04 OCT 2019

SECRETARÍA



S. RUBÉN M.



M. FONSECA